



Ministerio de Educación
San Luis

RESOLUCIÓN Nº

SAN LUIS,

178
05 AGO 2008

ME-2008

VISTO:

El Expediente Nº 0000-2008-053118 por el cual el Señor Carlos Rojas, Secretario General de la UTEP-SL solicita se declare de Interés Educativo el IV CONGRESO POLÍTICO EDUCATIVO DE LA CEA "SABER PROFESIONAL DOCENTE: UN ACERCAMIENTO A LAS NUEVAS INFANCIAS Y JUVENTUDES", y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Congreso tiene como objetivos generales: reflexionar en relación a la función de la Escuela Pública y el derecho a la educación, no sólo como una promesa; generar estrategias para que la Escuela Pública del nuevo siglo contribuya activamente en la democratización del conocimiento y la cultura; reconocer a las Instituciones Educativas como en un dispositivo institucional y organizacional mucho más abierto y dinámico de lo que viene siendo hasta ahora, exigiendo que el Estado tenga políticas activas para cumplir con su rol;

Que el Congreso está previsto realizarse los días 2, 3 y 4 del mes de septiembre de 2008, en el Sindicato Empleados de Comercio, Las Chacras, Juana Koslay, Provincia de San Luis con una carga horaria total de treinta y siete (37) horas cátedra;

Que se trata de una temática de interés y acorde a los requerimientos de la capacitación docente;

Que los contenidos conceptuales y las metodologías propuestas son adecuados y suficientes para la temática a desarrollar;

Que a fs. 9 intervino la Unidad Técnica Provincial de Apoyo a la Educación Inicial, Obligatoria y Modalidades, con el informe técnico correspondiente;

Que, debido a que el mencionado Congreso se realizará en días hábiles, se torna necesario autorizar a un docente por turno y por cada Establecimiento Educativo para que concurra al mismo y así evitar se interrumpa el ciclo lectivo anual mínimo establecido por Ley Nº 25.864, artículo 1º;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ART.1º.- Declarar de Interés Educativo el IV CONGRESO POLÍTICO EDUCATIVO DE LA CEA "SABER PROFESIONAL DOCENTE: UN ACERCAMIENTO A LAS NUEVAS INFANCIAS Y JUVENTUDES" a llevarse a cabo los días 2, 3 y 4 del mes de septiembre de 2008, en el Sindicato Empleados de Comercio, Las Chacras, Juana Koslay, Provincia de San Luis, el cual está destinado a los docentes de todos



Educación de la Provincia de San Luis, con una carga horaria total de treinta y siete (37) horas cátedra.-

ART.2°.- Disponer que la autoridad responsable de cada Establecimiento Educativo de la Provincia autorice a un docente por turno para concurrir al Congreso referido en el artículo 1° de la presente Resolución y comunicarlo fehacientemente al Programa Educación Superior y Desarrollo Profesional Docente.-

ART.3°.- Disponer que a los docentes que asistan al Congreso mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución, se les otorgará el siguiente puntaje: treinta y siete (0,37) centésimos.-

ART.4°.- El dictado del Congreso citado en el artículo 1° de la presente Resolución, no implica erogación alguna por parte del Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis.-

ART.5°.- Los responsables del Congreso mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución deberán presentar ante la Unidad Técnica Provincial de Apoyo a la Educación Inicial, Obligatoria y Modalidades una nota informando ratificación o modificación de la fecha y/o lugar de realización del mismo.-

ART.6°.- Determinar que los Certificados del Congreso serán otorgados y firmados por los responsables del mismo y avalados por las autoridades competentes.-

ART.7°.- Establecer que la Institución Capacitadora presentará a la Unidad Técnica Provincial de Apoyo a la Educación Inicial, Obligatoria y Modalidades, un informe final cuanti-cualitativo del Congreso.-

ART.8°.- Hacer saber a: Programa Educación Obligatoria; Subprograma Organización y Gestión Escolar; Supervisores de las Regiones Educativas; Juntas de Clasificación Docente, sede San Luis, Villa Mercedes y Concarán; Unidad Técnica Provincial de Apoyo a la Educación Inicial, Obligatoria y Modalidades y, por su intermedio, al Señor Carlos Rojas, Secretario General de la UTEP-SL.-

ART.9°.- Comunicar y archivar.-